



Registro Municipal de Trámites y Servicios **GUÍA DE TRÁMITE**

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO ALTA DE CONSTRUCCIÓN CON DOCUMENTOS Unidad administrativa responsable del Tesorería Municipal trámite o servicio: Dirección General de Ingresos, Recaudación, Impuesto Predial y Catastro Calle Cuauhtemotzin número 4, colonia, Centro C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos. Dirección y teléfono Teléfono: 777 329-5541 catastro@cuernavaca.gob.mx Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas Horario de atención Puesto del servidor público responsable del trámite o Director de Catastro y Actualización. servicio Otras oficinas para realizar el Única sede trámite o servicio INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO El propietario con previa identificación o gestor con poder, (pasar a la Persona que puede presentarlo Dirección de Catastro para su cotejo). Casos en los que se presenta Cuando el contribuyente manifieste la construcción Medio de presentación Pago de servicio catastral Costo 3 UMA's Área de pago Dirección de Catastro y Actualización. Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Forma de determinar el monto Unidad de Medida de Actualización 2021: \$89.62 (Ochenta y nueve pesos 62/100 M.N.) Plazo máximo de resolución 7 días La vigencia depende de la normatividad de cada dependencia. Vigencia Afirmativa ficta / Negativa ficta Negativa ficta **REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS** Original No. Copia Acreditar interés jurídico(Identificación del propietario) 1 1 1

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.









[·] De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.





Registro Municipal de Trámites y Servicios **GUÍA DE TRÁMITE**

2	Recibo de Pago de Derechos			1			
3	Ir al corriente en su pago predial					1	
4	4 Oficio de Ocupación			1		1	
5	5 Licencia de Construcción			1		1	
6	6 Planos Arquitectónicos			1		1	7
Observaciones adicionales							
Criterios de resolución del trámite o servicio							
FUNDAMENTO JURÍDICO							
•	Artículo 77 , fracciones XXIII Y XXXVII, del Reglamento de G la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemple. • Del trámite o servicio Artículos 63 y 100 de la Ley de Catastro Municipal para el Esta Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el de 2003, con el número de ejemplar 4268.						
•	De los requisitos	Artículo 63 de la Ley de Catastro Municipal para el Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" de fecha 30 de julio de 2007, con número de ejemplar 4268.					
•	Del costo	Artículo 12, apartado 4.3.3.3.9, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Morelos, para el ejercicio 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.					
•	De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.					
QUEJAS							
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca							
Cuauhtemotzin No. 4, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5441 Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx							









[·] De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue o De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Molelos, la presente información de inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.